



Código de conducta

y prácticas responsables

SIGMA

helping universities succeed

Índice

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

Versión: 1.2 - Marzo 2023

SIGMA Gestión Universitaria AIE
Avenida Alcalde Barnils 64-68, Parque
empresarial Sant Joan,
08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona (España)
Tel: (+34) 935 906 504
www.sigmaaie.org

© SIGMA



helping universities succeed

01

Objetivo
del código

pág. 04



02

Mensaje del
Gerente

pág. 07





04

**Compromisos de
comportamiento**

pág. 10



05

**Cumplimiento
del código**

pág. 23

03

**Misión, visión
y valores**

pág. 08

06

Palabras finales

pág. 25





01



Objetivo del código

El presente código de conducta o código ético (indistintamente, el “Código”) tiene como objetivo **establecer los principios y valores que deben guiar el comportamiento del personal** de SIGMA Gestión Universitaria A.I.E (M.P.) en adelante “SIGMA” y/o “Agrupación” **y el de los terceros con los que se relaciona**, asumiendo así los más altos estándares éticos en el desarrollo de su actividad y reforzando la consolidación de una conducta empresarial aceptada y respetada por todo el equipo, dirección, socios y clientes, empresas colaboradoras y con la sociedad en general.

Este código recoge la **base de nuestra cultura ética, cuyos principios y valores nos impulsan a actuar con integridad y profesionalidad** en la toma de decisiones, así como en el desarrollo diario de nuestra actividad. Con la aprobación y aplicación de este Código de conducta y de prácticas responsables, SIGMA persigue reforzar los valores que la definen y seguir contribuyendo al **compromiso de actuar conforme a una ética común** que garantice un comportamiento responsable de todos sus integrantes y con absoluto respeto a la legalidad en base a la condición de medio propio.

Alcance del código

El código de conducta de SIGMA recoge todos aquellos **principios y requerimientos éticos y legales** que deben cumplirse por todas las partes activas que conforman una relación con la organización y que, de la misma manera, ésta debe garantizar a todas ellas.

De este modo, el presente documento refleja la necesidad de **creer y actuar de acuerdo con la misión, visión y valores de SIGMA** en la toma de decisiones, procedimientos, relaciones interpersonales internas y externas, impacto en la sociedad y la comunidad, así como en las cuestiones legales a las que SIGMA responde como institución con condición de medio propio.

Grupos de interés implicados

El presente Código de conducta es de **obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras y altos cargos** que forman parte de la Agrupación. De esta manera, SIGMA asume el firme compromiso de velar por el respeto y la aplicación real y efectiva de estos principios y valores, así como de lograr un alto nivel de cumplimiento del presente Código.

Desde la Agrupación se comunicará y difundirá el Código entre todos los empleados y empleadas, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, con el fin de garantizar que todo el personal conozca y actúe conforme a los principios y valores recogidos en el mismo, incluyendo personas que se incorporan a través de convenios de colaboración educativa y convenios de formación profesional.

De esta manera, **el personal deberá comprometerse formalmente con el cumplimiento del código** en el momento en que causen alta en la compañía y en aquellas otras circunstancias en las que la Agrupación lo estime conveniente.

Asimismo, este Código es de **aplicación para las instituciones, tanto socias como clientes, y para los proveedores de bienes, servicios, licitadores y contratistas** en la medida en que la misión, la visión y la estrategia empresarial les puedan resultar de aplicación, así como aquellos terceros que ostenten algún tipo de relación profesional con SIGMA.



La última versión del documento se encontrará siempre disponible en el **entorno corporativo interno (Sigwiki)**, así como en el **Portal de Transparencia**, y SIGMA promoverá las acciones que sean necesarias para fomentar el conocimiento a las personas afectadas de los principios y valores de SIGMA y su Código de Conducta.

02 Mensaje del gerente

“ *Helping universities succeed no es solo un lema, es el reflejo de la misión que nos guía día a día y que mantiene nuestra motivación en el proyecto* ”

Ramon Grau, Director Gerente de SIGMA



El proyecto SIGMA nació para dar respuesta a la necesidad inminente de digitalizar los procesos de gestión académica de un grupo de universidades, actualmente socias fundadoras de SIGMA, quienes apostaron por adaptarse a la era digital.

Desde entonces, trabajamos no solo para responder a ello, sino para ofrecer mejores soluciones tecnológicas y anticiparnos a las necesidades con el fin de facilitar el día a día de las instituciones de educación superior que disponen de SIGMA.

Ese es nuestro mayor reto y, por ello, la manera en cómo cumplimos con este propósito debe ser lo más transparente y honorable.

A través de este código de conducta, recogemos los principios y valores de la organización haciendo partícipe a todo nuestro círculo de la ética a la que debe responder la compañía y su entorno.

Me gustaría animar a todo el equipo y colaboradores a conocer y aplicar este código con el convencimiento de que nos ayudará a alcanzar nuestros objetivos profesionales de manera responsable y sostenible.

03

Misión, visión y valores

Los aspectos que se describen a continuación sustentan el proyecto SIGMA y, por ello, es indispensable que el equipo esté **motivado por la misión, crea en la visión y adopte sus valores en el día a día.**

Misión

Helping Universities Succeed

Tal y como anuncia nuestro *claim*, siempre presente, el proyecto SIGMA tiene como misión proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y seguras que optimicen notablemente la gestión académica y de investigación de las instituciones de educación superior.



Visión

Evolucionar en simultaneidad con el contexto universitario y su estrategia digital, así como con las tendencias tecnológicas del sector educativo a fin de ofrecer soluciones punteras con las que ser el medio propio de referencia de las instituciones de educación superior a nivel nacional.

Valores

Talento

Nuestra mayor apuesta y valor es el equipo y su compromiso con el proyecto y es que nuestra misión es posible gracias a las personas que forman parte de SIGMA, las cuales aseguran un equipo multidisciplinar dispuesto a actualizarse. Por ello, consideramos imprescindible focalizarnos en su bienestar y motivación.

Comunidad

Trabajamos en la digitalización de la comunidad universitaria de la que nos sentimos parte. Es por ello que, a la hora de llevar a cabo nuestro trabajo, lo hacemos considerando el impacto en el día a día de nuestros usuarios claves (estudiantes, personal de gestión académica y personal docente e investigador).

Colaboración

Colaboramos y trabajamos de forma responsable con las universidades que forman parte de la Agrupación para lograr objetivos comunes a través de los órganos de gobierno y decisión creados con esta finalidad. En el ejercicio de nuestra actividad, consideramos los intereses de la comunidad universitaria como un aspecto prioritario, evidencia de nuestra razón de ser, misión y visión.

Evolución

Modernizamos y evolucionamos nuestras soluciones TIC con el objetivo de garantizar nuestra adaptación al contexto universitario, las tendencias tecnológicas, las nuevas necesidades del sector educativo y el feedback recogido de nuestras instituciones.

Acompañamiento

Brindamos a nuestras universidades un acompañamiento continuo en todos nuestros procesos, poniendo a su disposición canales, espacios y personal cualificado para recibir una atención rápida, fácil y de calidad.

Seguridad

Garantizamos la estabilidad y seguridad de todos nuestros activos tecnológicos. De esta manera, destinamos grandes esfuerzos y recursos en reforzar las infraestructuras y procesos de trabajo.

Igualdad y diversidad

Fomentamos activamente la diversidad e igualdad de oportunidades evitando cualquier actuación que pueda resultar discriminatoria tanto las personas que prestan sus servicios en la Agrupación como terceros que se relacionan con la misma.

Capacitación

Apostamos por la formación continua, considerándola clave en nuestro camino hacia la mejora. Ofrecemos un amplio abanico de programas de capacitación para mejorar el conocimiento y desarrollo profesional a nuestros equipos y de los usuarios que forman parte de las universidades de la Agrupación.

Transparencia

Actuamos con honestidad y transparencia, guiando nuestras acciones en consonancia con los principios y compromisos de este Código, actuando a favor del interés general y en cumplimiento con la legalidad vigente. Damos a conocer de forma proactiva y actualizada la información relativa a todos los ámbitos de actuación empresarial y del cumplimiento de las obligaciones que nos son aplicables por nuestra actividad.

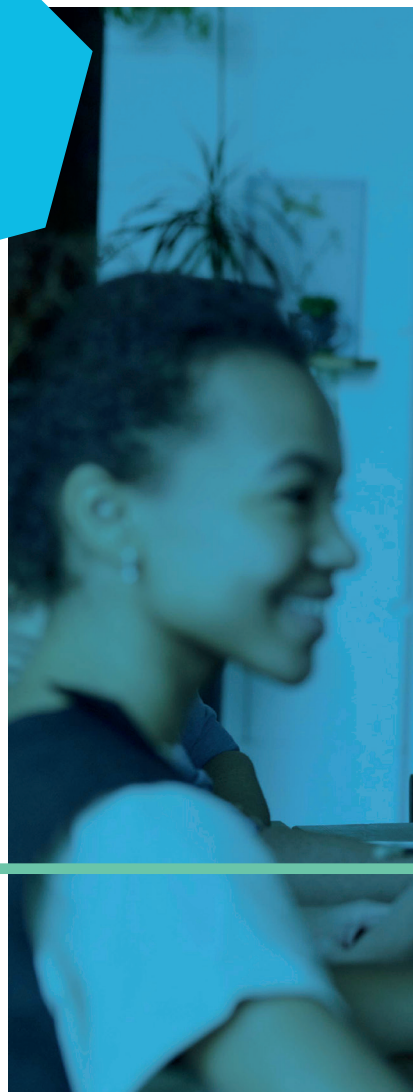
Responsabilidad social

Actuamos en línea con los principios de la RSC, gestionando el impacto en nuestro entorno, tanto laboral como social y/o medioambiental, comprometiéndonos con la Agenda 2030 y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Desde SIGMA concretamos nuestro compromiso de generación de valor a través de la realización de proyectos sociales como nuestro Learning Center, colaboraciones, patrocinios y donaciones con entidades públicas, privadas y del tercer sector (sin ánimo de lucro y no gubernamentales).



04

Compromisos de comportamiento





Compromisos generales:

Grupos de interés

El código ético de SIGMA alude a todos sus grupos de interés, es por ello que los compromisos aquí descritos, deben considerarse por todos ellos: **personas trabajadoras, equipo directivo, socios, clientes y empresas colaboradoras.**

Relaciones formales

Todas las relaciones que desde SIGMA mantenemos con nuestros grupos de interés (trabajadores/as, socios, clientes y proveedores) quedan **debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros** que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

Relaciones interpersonales

Los grupos de interés de SIGMA están obligados a actuar en sus relaciones con compañeros/as, socios, clientes y proveedores conforme a los **criterios de consideración, respeto y dignidad**, teniendo en cuenta la sensibilidad cultural de cada persona y **no realizando ni permitiendo discriminaciones** en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, clase, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.

Protección de datos

El tratamiento de la información que SIGMA proporciona y/o tiene como consecuencia de nuestra relación con los diferentes grupos de interés, cuenta con las **garantías previstas en el Esquema Nacional de Seguridad** aplicables a un Nivel Medio.

Todos los grupos de interés deben mantener su fiel **compromiso de confidencialidad**, esto es, a no divulgar, facilitar o transmitir, bajo ninguna forma, ni utilizar para su propio beneficio o el de terceros, cualquier información relativa a resultados o productos finales parciales y datos, a los que tenga acceso como consecuencia de su participación en los proyectos o trabajos que se desarrollen en SIGMA AIE, incluso después de finalizar la relación. Asimismo, se reconoce que cualquier creación que se derive directa o indirectamente de los servicios prestados a SIGMA AIE, es propiedad exclusiva de la organización en toda su extensión.

En cuanto a todos los tratamientos que implican **datos de carácter personal**, SIGMA cumple con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Política de obsequios

Los **grupos de interés se abstendrán**, en todo caso, **de dar o aceptar, en beneficio propio o de su entorno familiar, obsequios o regalos de valor, favores, servicios, invitaciones o viajes** que les sean ofrecidos por razón de su cargo o función, y que pudieran ser razonablemente percibidos como un intento de influir en su conducta profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán **excluidas de la prohibición las muestras de cortesía habituales o atención protocolaria** comprendidos dentro de los usos y costumbres sociales. Tendrán esta consideración aquellos obsequios oficiales o de carácter protocolario que se puedan intercambiar o recibir en el ejercicio de los cargos o de misiones institucionales, así como las atenciones enmarcadas en actos públicos o promocionales.

Responsabilidad Social Corporativa

Reconocemos la Responsabilidad Social Corporativa como parte esencial de nuestra estrategia de gestión y elemento fundamental de la política de vinculación con la sociedad y con nuestros grupos de interés.

Desde la organización estamos comprometidos en la mejora continua de nuestra gestión, desarrollando un negocio sostenible tanto en el ámbito social como medioambiental, **comprometidos con la Agenda 2030 y los ODS**, midiendo nuestro impacto y aplicando políticas de economía circular. Del mismo modo, valoramos que nuestros proveedores adopten dicho compromiso, condicionando nuestra red de relaciones, y realizamos sensibilización a nivel interno.



Personas trabajadoras

Buen gobierno

La Dirección y mandos de SIGMA son responsables de la motivación y comunicación de los miembros de sus equipos, fomentando un **estilo de dirección participativo** en el que se potencie la comunicación y se fomente la iniciativa, el trabajo en equipo, la orientación a resultados, la igualdad, el buen trato y la colaboración con los demás.

Desarrollo profesional

Basamos nuestras **políticas de selección, contratación, formación y promoción en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales**. Promovemos la evolución personal y profesional de nuestros empleados y empleadas, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Informamos a la plantilla de las políticas de evaluación de su rendimiento y ésta participa de forma activa en los procesos de gestión para mejorar su trabajo, iniciativa y dedicación.

Profesionalidad en el trabajo

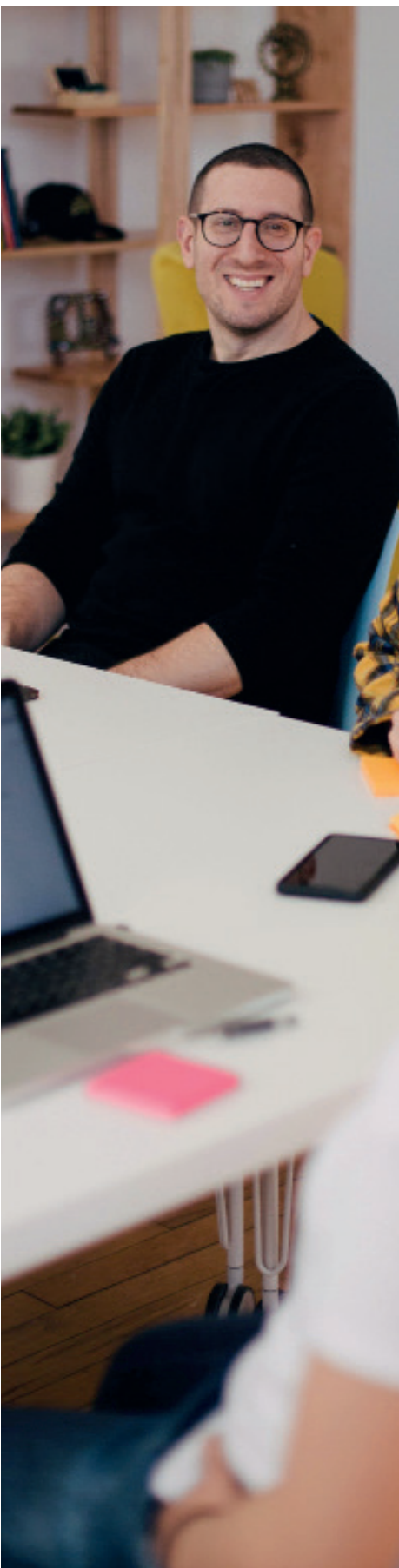
Las personas trabajadoras de SIGMA deben actuar en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la **satisfacción de nuestros colaboradores**, a una mayor **eficacia y rentabilidad** y siguiendo siempre las pautas pertinentes en cada caso.

Igualdad y respeto

El entorno de trabajo está constituido por un **equipo honrado al que se atiende con imparcialidad, respeto y dignidad**, poniendo especial atención en el impulso de la igualdad de oportunidades y el trato de manera justa, sin prejuicios y discriminación alguna, cualquiera que sea su causa u origen.



Acceder al
Plan de igualdad



De esta manera, **no toleramos, ni directa ni indirectamente, amenazas, coacción, abuso, violencia o intimidación en nuestro entorno laboral**, y es de obligado cumplimiento reportar cualquiera de estas situaciones en caso de presenciarlas. Aplicamos medidas de selección y formación que favorecen la incorporación de perfiles con riesgo de exclusión social, cumpliendo con la **Ley General de Discapacidad** y colaborando con partners dedicados a este fin.

Garantizamos el derecho de nuestros empleados y empleadas de **pertenecer a la organización sindical de su elección** y no admitimos ningún tipo de represalia o acción hostil hacia las personas que participen en actividades sindicales.

Seguridad y salud

Ofrecemos a nuestros equipos un **entorno laboral seguro**. Establecemos todos los mecanismos posibles para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con nuestra actividad profesional a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Activos de la Agrupación

Nuestros **activos deben ser utilizados con prudencia y responsabilidad**. El personal debe asegurar que los activos sean utilizados para los fines previstos y por las personas debidamente autorizadas. Cada persona es responsable de proteger la propiedad y otros activos tangibles e intangibles de SIGMA contra cualquier uso no autorizado, el abuso de confianza y su daño o pérdida por negligencia o por utilización con intención delictiva.

Beneficios sociales y conciliación

SIGMA cuenta con una **política de compensación y clima laboral favorable** que se materializa con la oferta de medidas de conciliación y beneficios sociales hacia todo el equipo, de forma voluntaria, con el fin de mejorar sus condiciones en diferentes ámbitos de su vida laboral y personal.

Mediante estas ventajas, además, se pretende conseguir un equipo sólido y motivado por el proyecto, consciente de la dedicación que la organización le profiere con la gestión y oferta de este tipo de beneficios.



Se pone especial atención en la **mejora de la conciliación laboral y personal** mediante el modelo híbrido de trabajo (presencial y en remoto) y estudiando aquellas casuísticas que lo requieran. Es por ello, además, que SIGMA está adherida a la **certificación de Baby Friendly Company**, lo que conlleva el cumplimiento de su decálogo.

Política de viajes

Desde SIGMA disponemos del correspondiente **protocolo interno que regula la política de viajes** que incurran las personas trabajadoras en el ejercicio de su actividad. Nuestro personal se responsabilizará del uso correcto de los recursos que les sean facilitados.



Prevención del fraude

Disponemos de un Plan Antifraude mediante el cual se recogen todas las **medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción** y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que han sido objeto de apropiación indebida.

El personal de SIGMA, especialmente los altos cargos, garantizarán una **actuación independiente y no condicionada por conflicto de intereses** para servir con la máxima eficacia, eficiencia y objetividad los intereses generales de la agrupación, absteniéndose de intervenir cuando se dé algún supuesto conflicto de interés.



Acceder al
Plan antifraude



Socios y clientes

Órganos de gobierno y decisión

SIGMA es un proyecto colaborativo del que forman parte activa, como socias, un conjunto de universidades públicas de gran prestigio. Con el fin de asegurar la colaboración e implicación de las universidades socias y ofrecer un servicio de calidad adaptado a las instituciones y escuelas superiores, hemos conformado, a lo largo de nuestra historia, una red de foros de decisión indispensables para la toma de decisión consensuada. Estos han sido diseñados según el ámbito a abordar y dan voz a diferentes perfiles:

Órganos de gobierno

- Control de la propiedad: Consejo de Administración y Asamblea de Socios.
- Convenio instituciones: Comité de Tarifas.

Órganos de soporte de decisión

- Dirección: Director Gerente y Equipo Directivo.
- Soporte estratégico: Comité Jurídico y Comité Estratégico.
- Soporte operativo: Comités Consultivos, Comisión de Técnicos y Comisiones de Trabajo.

Integridad y competencia leal

No aceptamos ni ofrecemos, ya sea directa o indirectamente, ningún tipo de ventajas de dudosa naturaleza ni obsequios para la obtención de un beneficio económico o comercial, tal y como se recogen los compromisos generales.

Creemos en la competencia ejercida de forma honesta, justa y leal, y por tanto **no admitimos en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas**. Por lo que nos comprometemos a realizar las operaciones según los principios de la sana competencia y conforme a todas las normas y regulaciones aplicables.

Vocación de servicio y atención

Uno de los aspectos diferenciales de SIGMA es nuestra **vocación de servicio y acompañamiento continuo a las instituciones** que forman parte de la Agrupación.

Lejos de limitarnos al desarrollo de las aplicaciones, trabajamos por acompañar a las instituciones en todos nuestros procesos: desde la escucha activa para recoger propuestas y solventar necesidades, la transmisión de conocimiento mediante formaciones, la obtención de certificaciones que aseguran la calidad esperada, hasta la creación de servicios específicos según sus necesidades.

Seguridad y calidad

Ofrecemos a nuestros socios y clientes **soluciones y servicios seguros mediante una política de ciberseguridad** cada vez más robusta, la cual cuenta, entre otros, con la **certificación ENS** (Esquema Nacional de Seguridad) y un protocolo interno riguroso. En caso de detección de riesgo, tomamos las acciones oportunas para resolverlos.

Del mismo modo, controlamos y aseguramos que nuestras prestaciones cumplan todos los **estándares de calidad de la certificación ISO 20K** a la que estamos sujetos.



Transparencia y rendición de cuentas

Somos honestos con nuestros socios y clientes, aportándoles en todo momento información veraz, clara, útil y precisa mediante distintos foros a fin de facilitar la escucha e involucrar a todos los perfiles, desde altos cargos a usuarios. Además, contamos con un **sistema de evaluación y medición de la satisfacción integral** que nos permite detectar rápidamente los aspectos de mejora.

La información financiera, la contabilidad, los contratos y la documentación auxiliar registran fielmente la naturaleza de las transacciones que realizamos, de tal modo que las **cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio de la sociedad, el resultado del ejercicio y la situación financiera de la organización**, en base a principios de exactitud, claridad, integridad y consistencia, constituyendo un medio de prueba en procedimientos administrativos y judiciales. En consecuencia, nuestro personal se debe comprometer a que la información, en cuya elaboración participen, sea íntegra, veraz y fiable.

El mecanismo a través del cual se garantiza que los datos financieros de la organización son precisos y fidedignos es el de la **auditoría financiera externa**. Mediante este proceso, se avala que las cuentas anuales se presentan y se registran en el Registro Mercantil de forma anual, se reporta mensualmente a la Generalitat de Catalunya y trimestralmente a la Agencia Tributaria Española y Navarra. De la misma forma, se asegura que todo procedimiento sujeto a registrarse en el Registro Mercantil o a elevarse a público sea realizado de forma correcta según la necesidad.

La transparencia a la que nos debemos se hace efectiva, además, a través de **canales e informes que se hacen llegar a las instituciones**: informe de gestión, informe de coordinación, informes de consultoría, portal de transparencia y documentación relativa a comités, comisiones y proyectos.





Colaboradores

Relación con proveedores

Consideramos a nuestros colaboradores parte indispensable para la consecución de nuestros objetivos de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Todos los interlocutores que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la **normativa interna y los estándares de conducta en la contratación pública**.

Esta obligación tiene el fin de definir un sistema preventivo que favorezca el **aseguramiento de la integridad y la prevalencia de los intereses públicos** frente a otros que pudieran concurrir y causar disfunciones, ineficiencias o fraudes en los procesos de contratación pública en el ámbito de la entidad contratante.

Los proveedores, son plenamente responsables de la organización del trabajo,

de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, del cumplimiento de las leyes vigentes en materia laboral; de Seguridad Social; de Prevención de Riesgos Laborales; de perseguir el fraude y la corrupción y deberá respetar en todo momento la legislación medioambiental, siendo lo más respetuoso con la protección del medio ambiente. En el marco de nuestra política de RSC y del objetivo de hacer efectiva la inclusión laboral de perfiles con riesgo de exclusión, nuestras relaciones se condicionan a favor de aquellas empresas que respeten la Ley General de Discapacidad y promuevan activamente en su misión la incorporación de dichos perfiles.

Calidad de los servicios

Todos los productos y servicios suministrados por nuestros proveedores y empresas colaboradoras deben cumplir con los **estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables**, prestando especial atención al cumplimiento de precios y plazos de entrega.

05

Cumplimiento del código

Canales de comunicación: dudas y avisos

Todo nuestro personal tiene la posibilidad de realizar preguntas, pedir consejo y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento del código de conducta a través de diferentes canales. Así como el derecho de poder **reportar de forma segura cualquier negligencia** del mismo. De esta manera, desde SIGMA ponemos a disposición de las personas trabajadoras una serie de **canales fundamentales que facilitan el cumplimiento del código ético** y la resolución de dudas:

- **Responsable y/o RRHH.** Cualquier persona puede contactar con su Responsable y/o con RRHH, los cuales estarán en todo momento disponibles para atender sus incertidumbres y realizarán las gestiones pertinentes para solventarlas en la máxima brevedad posible. Del mismo modo, ambos estarán a disposición para atender cualquier aviso de vulneración del código ético.
- **Canal de denuncias.** En caso de necesitar informar sobre cualquier presunta irregularidad, acto contrario a la legalidad o a las normas internas de los que tengan conocimiento, se pone a disposición de todo el personal un canal de denuncias confidencial, el cual ofrece la posibilidad de denunciar, de forma anónima o personal. Este canal favorece la detección anticipada de infracciones y/o delitos, cumple con el requerimiento legal del art.31 bis 5 4º del Código Penal, garantiza el funcionamiento ético de la organización respecto a sus relaciones y permite imponer sanciones a las personas autoras de posibles infracciones.

Gestión de las denuncias

Las **denuncias de incumplimiento serán recibidas a través del canal de denuncias**, de forma anónima siempre que el denunciante lo requiera, por nuestro Compliance Officer y por el Director de RRHH, ambos descritos en el propio canal.

Aunque las cuestiones pueden ser comunicadas de forma anónima, la identificación del comunicante y la información que éste aporte, permitirán una investigación más exhaustiva, mejorando la respuesta a la denuncia, consulta o sugerencia planteada.

Por otra parte, dicho canal permite al denunciante el seguimiento de su denuncia. Por lo que hace a la gestión, se establece un plazo máximo de siete días tras la recepción de la denuncia para emitir acuse de recibo y un máximo de tres meses para resolver la correspondiente investigación. Quienes soliciten consejo o quieran comunicar un incidente serán tratados con respeto y dignidad de acuerdo con los siguientes principios:

- **Confidencialidad.** Examinamos con estricta confidencialidad los datos y las declaraciones realizadas.
- **Indemnidad.** Garantizamos la indemnidad del denunciante, puesto que se encuentra en una situación vulnerable y una solución al respecto.

De igual forma, la persona denunciada se acogerá al principio de confidencialidad, así como a los principios que siguen:

- **Exhaustividad.** Investigamos detalladamente la veracidad de la información recibida sobre potenciales incumplimientos de nuestro código.
- **Respeto.** En todo momento tenemos en consideración los derechos de aquellas personas involucradas en potenciales incumplimientos. Antes de realizar valoraciones sobre las situaciones declaradas, las personas afectadas podrán trasladar las razones y explicaciones que crean necesarios. Si una vez realizada la investigación por parte del órgano pertinente mediante la aplicación de los principios de confidencialidad, indemnidad del denunciante, exhaustividad y respeto, se constata la violación del código, se tomará acción y se adoptará cualquier decisión de forma razonada, proporcionada, apropiada y considerando las circunstancias.

06 Palabras finales

Gracias por leer el código de conducta y prácticas responsables de SIGMA. Esperamos que lo consideres útil para orientar tu comportamiento y decisiones mientras realizas tus actividades diarias relacionadas con SIGMA.

Puedes compartir tus comentarios sobre cualquier aspecto de nuestro código o nuestras políticas de ética a través de: **recursos.humanos@sigmaaie.org**.



helping universities succeed



helping universities succeed

Nuestro **propósito y valores**
son los cimientos de nuestro éxito